BASES CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS_2013

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es el responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DI.NA.TEL.) tiene como una de sus líneas de acción la de promover el desarrollo de capacidades en la producción nacional de contenidos y aplicaciones audiovisuales, en particular en Videojuegos, para estimular la generación de empleo de calidad en la producción nacional en un marco de inserción internacional.

2. OBJETO de la Convocatoria

Se convoca a empresas a presentar proyectos con el objeto de realizar un Videojuego de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- Video juego multiplataforma
- De objetivo educativo y entretenido
- Orientado a niños y niñas uruguayos, en un rango de edad de 5 a 12 años.

Ver las ESPECIFICACIONES TECNICAS en el ANEXO I.

3. TEMAS PROPUESTOS:

Las siguientes consideraciones son de carácter orientativo, no limitando de ninguna manera la inclusión de otros temas por la empresa que se postule a esta Convocatoria. Se valorará muy especialmente que la propuesta contemple el desarrollo de contenidos que consideren el enriquecimiento y/o profundización curricular.

A continuación se presentan como ejemplo tres áreas priorizadas por Plan Ceibal:

a) Ciencia y Tecnología

Se piensa en una propuesta multiplataforma que contemple el aspecto educativo combinando a un tiempo entretenimiento y humor y que sea vehículo para abordar de forma atractiva y amigable contenidos educativos relacionados con la ciencia y la tecnología, acercándolos al mundo cotidiano de los niños, niñas y jóvenes.

Esta temática abona la importancia de la popularización del conocimiento científico y tecnológico para vivir y convivir en la sociedad actual.

b) Energía

Cuando se habla de "energía" entramos indiscutiblemente en el campo de una disciplina que para muchos es poco accesible, alejada a la comprensión cotidiana, difícil: la Física. Sin embargo, esta disciplina está presente a nuestro alrededor, en nuestra vida diaria y nos ayuda a comprender, causas, efectos y

desarrollos, de los fenómenos naturales que nos rodean. Aprender a hablar de energía es aprender a hablar del mundo en otros términos.

Difundir estos contenidos en una propuesta multiplataforma, donde la temática de estos contenidos puede ser coincidente y/o complementaria en los distintos formatos y medios, tiene como fin acercar a los ciudadanos a una ciencia comprensible para todos, donde el conocimiento científico y el conocimiento tecnológico se cruzan.

Podemos pensar en contenidos relacionados especialmente con:

- Fuentes renovables. Fuentes no renovables.
- Energía mareomotriz (mareas).
- Energía undimotriz (olas).
- Energía hidráulica (embalses).
- Energía eólica (viento).
- Energía solar térmica - fotovoltaica (Sol).
- Energía de la biomasa (vegetación).
- Bioenergía (biocombustibles).
- Combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural).
- Energía nuclear (fisión y fusión nuclear).

c) Patrimonio

Un contenido audiovisual que muestre y comparta el patrimonio de nuestro país como algo vivo y de construcción permanente, permitirá acercar a los niños, niñas y jóvenes de todo el país al patrimonio artístico, social y eco- ambiental del Uruguay, convirtiendo este material en una herramienta educativa de relevancia.

La temática de estos contenidos puede ser coincidente y/o complementaria en los distintos formatos y medios ya que se piensa en una propuesta multiplataforma.

Es necesario abordarlos a partir de un marco teórico, respetando el nivel etario y cultural, y tratar la información de una manera amena, interesante y motivadora.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Los Proyectos y la documentación exigida en el presente llamado, deberán presentarse en la Mesa de Entrada del M.I.E.M. en el horario de 10 a 15 hs. sita en Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4° Piso.

- **A Nombre de: Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL).**
- **Indicar: Nombre de la Convocatoria, nombre de la empresa postulante y datos completos de la persona de contacto.**
- **Incluir dos copias del proyecto y de la documentación exigida, y un archivo en formato electrónico.**
- **Plazo de Entrega de los proyectos: 26 de AGOSTO de 2013**

Por consultas, dirigirse al siguiente mail: secretaria@dinatel.miem.gub.uy

En caso que no se adjunte la documentación exigida y/o información suficiente, el Proyecto podrá ser desestimado.

La presentación deberá hacerse de la siguiente forma:

- Un sobre cerrado conteniendo en su interior los datos de los concursantes de acuerdo con el formulario que se adjunta en Anexo II. En el exterior del sobre se incluirá el nombre de la empresa, nombre del responsable, así como su correo electrónico y otros datos de contacto.

- Un sobre cerrado con la documentación exigida en los puntos 7) y 8) de las Bases, adjuntando los materiales correspondientes al proyecto postulado de acuerdo a lo que establecen las Especificaciones Técnicas, ANEXO I. Todos los materiales deberán entregarse en formato digital.

Los documentos y presentaciones deberán estar en formato Microsoft Office®, Open Office® o pdf. Los documentos deberán presentarse además impresos en una sola carilla por página en papel tamaño A4 a simple espacio.

Los trabajos enviados por correo certificado o mensajería deberán haber sido sellados en la oficina postal antes del 26/08/2013. Los envíos deberán ir acompañados de un correo electrónico dirigido a DINATEL, anunciando el envío e identificando a los concursantes. Sin embargo, el MIEM no se hace responsable si los envíos por correo no llegan a tiempo para su evaluación, por lo que se recomienda franquear los envíos antes de la fecha límite.

Los concursantes podrán presentar más de un trabajo; cada trabajo será considerado como una entrada independiente en el concurso.

5. BENEFICIARIAS

Podrán ser Beneficiarias las empresas cuya actividad principal y habitual sea la producción de videojuegos, formalmente constituidas y que presenten un proyecto para la generación de un videojuego de acuerdo a las especificaciones definidas en el objeto. Los trabajos deberán ser originales o tener aportes originales a un concepto ya conocido.

Las empresas postulantes podrán hacerlo en forma individual o en asociación con otras de producción audiovisual o software.

Las proponentes se obligan a suministrar toda la documentación que en su caso le fuere requerida por el M.I.E.M.-

No podrán presentarse:

- Las empresas beneficiarias premiadas en la edición 2012 por esta convocatoria
- Las empresas beneficiarias adjudicadas en 2012 ó 2013 en otras convocatorias financiadas total o parcialmente con fondos no reembolsables del MIEM.

6. REQUISITOS

Para que el proyecto sea elegible se deberá demostrar que:

- La empresa es uruguaya y tiene como actividad habitual y principal la producción de videojuegos

- El proyecto presentado se adecua al objeto del llamado

- La empresa cumplió con la presentación de los requisitos formales y documentación solicitada

7. REQUISITOS FORMALES - DOCUMENTACIÓN

En el momento de la postulación, se deberá presentar la documentación siguiente:

- **2 últimos Balances históricos y Formularios 2/178 y 2/148 presentados en DGI** o en su defecto, antecedentes económico-financieros de la empresa e información para demostrar que la empresa está en condiciones de llevar adelante el proyecto. En el caso de haberse presentado a la Convocatoria 2012, solo debe adjuntar declaraciones del último año.

- **Carta membretada de los Representantes de la Empresa** declarando que la información brindada es fidedigna, que manifieste estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria y asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado.

- **Carta de la/las Representante/s** donde se declare si la empresa está percibiendo, a la fecha de presentación del proyecto, fondos no reembolsables.

- En el caso de realizar alianzas entre empresas, Carta firmada por los respectivos Representantes en la que se manifieste estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria, se asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado y se designe a la empresa que percibirá los fondos.

Se deberá adjuntar copia de:

- Constancia de estar inscripto como empresa y estar al día en los aportes correspondientes a DGI y BPS

- Última Planilla de Control de Trabajo presentada ante MTSS. Si la empresa no tuvo ni tiene personal contratado, se deberá presentar la Planilla de Control de Trabajo emitida por el MTSS en la modalidad "Nueva, Sin Personal" que se obtuvo en el momento de registrar la empresa ante ese organismo.

- Copia de Contrato Social y su respectiva inscripción en el registro correspondiente, cuando corresponda.

La documentación solicitada deberá de incluirse en su totalidad al momento de presentar el proyecto, de lo contrario no se considerará la propuesta. El MIEM no recibirá documentación alguna fuera del plazo estipulado en esta Convocatoria.

8. PROYECTO

El proyecto sobre la generación del producto que se postula deberá incluir:

- Resumen Ejecutivo

- Proyecto descriptivo que incluya:

  1. **Carpeta de presentación de la empresa especificando referencias**. Presentar antecedentes de la empresa. En el caso de tenerlas, adjuntar referencias de trabajos anteriores, con sus respectivos contactos. Debe especificarse claramente las fechas de los trabajos. Se valorará especialmente la experiencia que la empresa tenga en el desarrollo de contenidos educativos digitales, preferentemente destinados a clientes del mercado local y orientado al público infantil.

2. **Documento de diseño** y **presentación gráfica del producto** que se desarrollará. condición necesaria para evaluar la idea (Ver Especificaciones Técnicas, ANEXO I).

3. **Plan de trabajo:** (Ver Especificaciones Técnicas, ANEXO I).

Gastos elegibles

Los gastos elegibles a financiar con los fondos adjudicados por el MIEM serán aquellos gastos y/o inversiones asociados a ítems que se demuestre son indispensables para la ejecución del proyecto. **Los importes de los gastos admitidos no incluirán el IVA compras ni otro impuesto o contribución que lo grave.**

No se financiará la adquisición de vehículos, maquinarias y/u obra civil.

Entre otros podrán ser admitidos gastos o inversión por concepto de:

- Contratación de técnicos, creativos o diseñadores específicamente para realizar el proyecto
- Adquisición de software específico para el desarrollo y/o gestión del proyecto
- Adquisición de equipos, nuevas tecnologías y su instalación
- Capacitación relacionada con incorporación de nuevas tecnologías aplicables al desarrollo del producto.

9. TRIBUNAL

El Tribunal que seleccionará los proyectos a ser premiados estará integrado:

Por DINATEL.: Cra. Adriana Bentancor e Ing. Luis Ferrari

Por PROANIMA, 1 representante a designar:

Por CUTI: 1 representante a designar

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas, en caso de considerarlo necesario.

El Tribunal podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada por los postulantes, la cual deberá estar disponible en el plazo que este estipule, bajo apercibimiento de la desestimación

Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el presidente del Tribunal tiene doble voto.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proyecto presentado se evaluará teniendo en cuenta la Viabilidad económica y financiera, presentación y antecedentes de la empresa y las características del producto.

ITEMs a Evaluar	Puntaje Máximo
Antecedentes económicos y financieros de la empresa	**20**
Capacidad y experiencia para ejecutar el proyecto	**20**
Capacidad de ejecución del proyecto	10
Experiencia en desarrollo de contenidos educativos	10
Características del producto	**60**
Carácter Innovador de la propuesta	20
Adaptación pedagógica al público objetivo	10
Equipo multidisciplinario del proyecto (técnico, creativo, docente)	15
Grado de Interactividad (WEB/TV Digital/otros)	10
Potencial de exportación	5
	100

11. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

En una primera etapa, el Tribunal realizará una evaluación preliminar de cada proyecto presentado, verificando que se cumpla con todos los requisitos formales.

Se desestimarán las propuestas que no se ajusten a las bases o estén incompletas.

El Tribunal se expedirá sobre los aspectos técnico y económico financiero de la empresa y del producto, considerando la información solicitada en los Puntos 7) y 8) luego asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto seleccionado, considerando los puntajes establecidos en el Punto 10).

El Tribunal podrá solicitar una instancia de presentación de los autores de cada proyecto, de hasta 30 minutos con exposición (pitching) y preguntas para una mejor evaluación del mismo.

Serán elegidos los proyectos que obtengan el mayor puntaje, siempre que alcancen el 50% del puntaje máximo posible.

No se premiará a más de un proyecto por empresa.

En caso de que dos proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que mayor puntaje haya obtenido en el concepto “Carácter Innovador de la propuesta”.

El MIEM podrá asignar como importe máximo $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos) para el o los proyectos seleccionados en esta Convocatoria, con cargo al Programa 369 Comunicaciones, Proyecto 000 Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 010.

La subvención podrá alcanzar hasta un máximo del 80 % del costo del proyecto detallado y será no reintegrable.

Se debe demostrar que la empresa tiene capacidad económica para contribuir con el porcentaje restante del costo del proyecto en los plazos estipulados en estas Bases. El aporte a integrar por parte de las empresas será en efectivo o en especie y deberá quedar claramente detallado en la información financiera suministrada en el proyecto.

En caso de que los proyectos seleccionados soliciten una cifra menor al total del fondo asignado, según orden de prioridad y monto que recomiende el Tribunal en cada caso, se podrá redistribuir el importe hasta completar el monto asignado a la Convocatoria.

12. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de los proyectos que fueron premiados. El M.I.E.M. – DINATEL tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del proyecto y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.

Plazo de Ejecución: Luego de firmado el convenio, y de realizado el primer pago, la empresa tendrá un plazo máximo de 8 meses contado desde esa fecha para realizar las pruebas correspondientes y entregar el producto en condiciones de ser emitido en la plataforma que el MIEM – DINATEL decida.

13. PAGO

Para hacer efectivo el cobro del premio, el titular deberá estar inscripto en el S.I.I.F. y deberá presentar acreditación de representación de la empresa y Certificados de DGI y BPS vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional y de la siguiente forma:

- 60 % del importe adjudicado luego de la aprobación del Proyecto.
- 40 % del importe adjudicado al finalizar el proyecto, con visto bueno del MIEM del producto terminado y probado.

Por cada pago que el MIEM realice se debe presentar un Informe de Revisión Limitada firmado por Contador Público, de acuerdo a lo exigido por el Tribunal de Cuentas de la República y copia de la documentación de soporte de los gastos ejecutados.
A los 60 días contados desde la fecha del primer pago se debe presentar el primer informe de Rendición.

La DINATEL solicitará además informes parciales de avance del proyecto para realizar el seguimiento de la ejecución del mismo.

14. OTRAS CONDICIONES

Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso del premio por el MIEM, se suscribirá un convenio en que se estipulará el compromiso de la beneficiaria, en particular, a respetar el destino de los fondos y la ejecución del proyecto.

La Beneficiaria tendrá la obligación de brindar información al MIEM cuando ésta le sea requerida, así como participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.

Se debe incluir el logotipo de MIEM DINATEL en toda obra o actividad financiada por la DINATEL y en todo material producido para su lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado deberá figurar en todos los materiales promocionales, en los términos que se acuerden.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

A los concursantes se les reconocerá la propiedad intelectual de sus trabajos de conformidad con la normativa vigente. El MIEM – DINATEL se reserva el derecho de utilizar los videos, juegos, imágenes y sonidos u otros recursos con fines promocionales.

Los concursantes que resulten premiados deberán conceder los derechos de utilización y distribución en forma no exclusiva, en el territorio uruguayo, a M.I.E.M. – DI.NA.TEL.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **JUEGO / SIMULACION EDUCATIVA:**

Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley Nº 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

Deberá ser desarrollado bajo los requisitos técnicos de desarrollo descriptos en las guía de desarrollo para XO:

http://alturl.com/ouch5

Los trabajos presentados en la categoría juego constarán de los siguientes elementos:

I. Documento De Diseño

1. El concepto desarrollado en una extensión máxima de 10 páginas ("game design document"), incluyendo pero no limitado a los siguientes datos:

a. Descripción del videojuego

b. Características del público objetivo

c. Descripción de la estructura del juego

d. Descripción narrativa del juego (personajes, historia, objetivos de los personajes).

e. Comparación del juego con otros similares del mercado, explicando por qué la propuesta presentada es diferente de la original.

f. Estrategia potencial de marketing: A través de qué medio se distribuiría (juego descargable de Internet, juego online, en CD-ROM, celulares, etc.)

g. Trabajo futuro (describir cómo evolucionaría el juego de tener más tiempo/medios para el proyecto)

h. Explicación de la historia o descripción del videojuego, incluyendo la descripción del protagonista, los personajes y los objetivos del protagonista y los personajes principales

i. Otros materiales: referencias, conceptos, prototipos, presentación, dibujos, esquemas, planos, imágenes u otros elementos que complementen la propuesta del juego a juicio del concursante.

II. Plan De Trabajo

1. Constitución del equipo técnico. Se debe especificar la integración del equipo multidisciplinario que producirá la propuesta y se debe contar con el asesoramiento de un docente responsable del tratamiento del contenido educativo.

2. Plan o Cronograma de Producción, especificando actividades y fechas de realización de cada etapa, incluyendo fecha de entrega del material, y justificación del diseño de producción propuesto

3. **Plan financiero** del proyecto, especificando aportes confirmados de capital, bienes y/o servicios de la empresa postulante y/o de terceros, y el monto solicitado a MIEM, hasta cubrir el 100% del presupuesto de desarrollo y producción de la totalidad del proyecto, en pesos uruguayos

4. **Presupuesto detallado de producción, e**n pesos uruguayos.

5. Relación del impacto esperado de la inversión en el plan de negocio de la empresa. Se deberá resaltar el aspecto innovador de la propuesta.

6. La empresa debe contar con el asesoramiento de un docente responsable del tratamiento de la información, quien deberá asesorar y describir el marco teórico pedagógico de la propuesta, el cual se adjuntará al proyecto.

III. Entrega Final

1. El videojuego finalizado y completo.

2. Todos los archivos necesarios para la instalación del juego en CD-ROM o DVD-ROM, junto con las instrucciones para su instalación. Se recomienda el uso de algún generador de instaladores gratuito.

3. En caso que el videojuego haya sido desarrollado para una plataforma distinta de Intel (PC) con sistema operativo MS-Windows®, o que requiera equipamiento o hardware especial adicional, el concursante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto al concursante una vez finalizado el trabajo del jurado.

Asimismo, un miembro del equipo deberá estar a disposición del jurado en caso que surjan problemas técnicos durante la evaluación del juego.

4. Un documento técnico de hasta 10 páginas, incluyendo pero no limitado a los siguientes datos:

a. Requisitos mínimos y recomendados de hardware.

b. Explicación de los controles y toda otra información relevante para saber cómo jugar.

c. La solución completa del juego (si corresponde).

d. Detalle de los archivos del sistema operativo o archivos comunes que el juego requiera para funcionar, así como los directorios que utiliza para almacenar información.

e. El CD-ROM o DVD-ROM deberá incluir una carpeta con entre 5 y 10 imágenes del juego que serán utilizadas con fines promocionales (incluyendo imágenes del gameplay y bocetos). Las imágenes deben ser proporcionadas con una resolución no inferior a 1024 x 768 pixeles y no mayor a 10 Mpixeles. DINATEL se reserva el derecho de utilizar dichas imágenes con fines promocionales.

f. Guía docente

g. Lista de preguntas frecuentes

h. Detalle de las acciones de marketing previstas

J. Doc postmortem

5. Los documentos Técnico y de Diseño, además de ser presentados en 1 copia impresa, deben ser presentados en formato digital, Word, RTF o PDF, ya sea en CD o DVD.

MIEMDINATEL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

BICENTENARIO.UY INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

ANEXO II
PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO- FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA

FORMULARIO CONVOCATORIA DINATEL _13

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Categoría	**[__]Juego** **[__]Serie**
Empresa:	
Responsable:	
Persona de contacto principal:	
E-mail:	
Teléfono:	

Contacto Principal: El Contacto Principal es la persona que deberá estar disponible para responder preguntas o dudas del Tribunal, así como para hacerse presente en caso que se requiera a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del producto o para despejar dudas que pudieran surgir.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONVOCATORIA

Documentación	Presentado
2 últimos Balances históricos y Formularios 2/178 y 2/148 o en su defecto, antecedentes económico-financieros de la empresa. **Carta membretada** de los Representantes de la Empresa declarando que la información brindada es fidedigna, que manifieste estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria y asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado. . **Carta de la/las Representante/s donde se declare** si la empresa está percibiendo, a la fecha de presentación del proyecto, fondos no reembolsables. En el caso de realizar alianzas entre empresas, **Carta firmada por los respectivos Representantes** en la que se manifieste estar de acuerdo en todo con las Bases de la Convocatoria, se asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado y se designe a la empresa que percibirá los fondos.	
Constancia de estar inscripto como empresa y estar al día en los aportes correspondientes a DGI y BPS **Última Planilla de Control de Trabajo** presentada ante MTSS **Copia de Contrato Social** y su respectiva inscripción en el registro correspondiente, cuando corresponda	

Esta documentación deberá ser adjuntada y verificada por la empresa cuando se presente el proyecto. No se dará trámite a la solicitud de no completarse estos requisitos.